

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVI ||

TEGUCIGALPA, D. C. HONDURAS, LUNES 11 DE SEPTIEMBRE DE 1961

|| NUM. 17.476

PODER EJECUTIVO

ECONOMIA Y HACIENDA

Acuerdo N° 650

Tegucigalpa, D. C., 9 de agosto de 1961.

Vista para resolver la solicitud presentada con fecha nueve de septiembre de mil novecientos sesenta, por el señor Edmundo Soto García, mayor de edad, casado, industrial hondureño y de este vecindario, en su carácter de Gerente Propietario de la empresa "Soto Industrial, S. A.", de este mismo domicilio, contraída a pedir clasificación de la misma, de conformidad con la Ley de Fomento Industrial y que, en consecuencia, se le otorguen las ventajas y privilegios correspondientes.

Resulta: Que a su solicitud acompañó la información pertinente, lo mismo que una constancia extendida por el Banco de Ahorro Hondureño, S. A., y certificación extendida por la Asociación Nacional de Industriales, por medio de la cual acredita su calidad de miembro de la misma.

Resulta: Que con fecha veintidós de septiembre del propio año de mil novecientos sesenta, la solicitud y los documentos acompañados se remitieron a la Dirección General de Economía y Comercio, para los efectos legales consiguientes.

Resulta: Que en catorce de octubre y treinta de noviembre del año recién pasado, se dió traslado a la Secretaría Técnica y a la Comisión de Iniciativas Industriales, respectivamente, para que hicieran la primera el análisis de la solicitud y emitiera dictamen la segunda.

Resulta: Que la Secretaría Técnica, después de haber realizado el análisis correspondiente, fue de opinión porque se clasificara a la empresa en referencia, en la categoría de "Industria Necesaria Establecida", parecer que fue conformado por la Comisión de Iniciativas Industriales, mediante dictamen de diecinueve de abril último.

Resulta: Que en veintinueve de abril del año en curso, la Secretaría de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda, emitió resolución clasificando a "Soto Industrial", en la categoría de "Industria Necesaria Establecida".

Resulta: Que con fecha dos de mayo en curso, se notificó al

solicitante la resolución mencionada, quien manifestó su conformidad con la misma.

Considerando: Que de acuerdo con la Ley respectiva se clasificarán en la categoría de "Industria Necesaria Establecida", las que se dediquen a la producción de mercancías destinadas a satisfacer directamente necesidades vitales de la población.

Considerando: Que la Ley de Fomento Industrial tiene entre otros objetivos procurar la modernización, perfeccionamiento y desarrollo de las industrias nacionales.

Considerando: Que las industrias ya establecidas que hayan aumentado o que proyecten aumentar su capacidad productiva mediante la instalación de nuevas plantas, gozarán de los beneficios y privilegios de la Ley únicamente por las adiciones a la planta ya instalada.

Considerando: Que una vez clasificada una empresa, el Poder Ejecutivo emitirá acuerdo en el cual hará constar las franquicias y privilegios en que consiste la protección otorgada, sus términos y condiciones, así como las obligaciones que recaen sobre la empresa, de conformidad con la Ley de Fomento Industrial y su Reglamento.

Por tanto: el Presidente de la República, en aplicación de los Artículos 6° número 1°, 8° número 5°, 11, 16, 18, 19, 20 y 22, párrafo segundo de la Ley de Fomento Industrial; 21 inciso (b) y 40 de su Reglamento,

ACUERDA:

1°—Clasificar a la empresa "Soto Industrial", de este domicilio, en la categoría de "Industria Necesaria Establecida", la que se dedica a la elaboración y distribución de agua purificada, refrescos a base de esencias aromáticas, en vasados en bolsas de polietileno; oxígeno para usos químicos e industriales y hielo para diversos

2°—Otorgar a la empresa en referencia, las franquicias y exenciones siguientes:

Cien por ciento (100%) de franquicias aduaneras por cinco años para la importación de maquinaria para el establecimiento de una planta de oxígeno. La franquicia aduanera anteriormente

CONTENIDO

Secretaría de Economía y Hacienda
Acuerdo N° 650.—Ago 10 de 1961.
Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública
Acuerdos correspondientes a R. O. de 1960.
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 75 al 93 inclusive.—Enero de 1961
AVISOS

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Ramón Valladares h.
Subsecretario. Lic. Virgilio Jaya Moncada

ACUERDOS

9 de enero de 1961

N° 28.—Nombrar Escribiente de la Gobernación Política de Olancha, a la ciudadana Enid Salgado, en sustitución de Gudelia Mejía de Chávez, quien renunció.

N° 29.—Nombrar portero de la Gobernación Política de Olancha, al ciudadano Humberto Ayala, en sustitución de Cornelio Pagoaga.

N° 30.—Nombrar Sub-Delegado de la Guardia Civil, del Municipio de Taulabé, Departamento de Comayagua, al ciudadano Francisco Cáceres Saucedo, en sustitución de Fernando Banegas Flores.

N° 31.—Nombrar Sub-Delegado de la Guardia Civil del Municipio de Langué, Departamento de Va-

indicada, comprende todos los impuestos, tasas y contribuciones, cargos y recargos que causen la importación de la referida maquinaria, incluyendo los derechos consulares. Se exceptúan las tasas o derechos de gabaraje, muelle, almacenaje y manejo de mercancía y los que son legalmente exigibles por servicios de puerto, custodia y transporte.

3°—Las franquicias concedidas por este acuerdo, solamente podrán otorgarse cuando los productos o artículos que se pretente importar, sean indispensables e insustituibles para la empresa y no se produzcan en el país en cantidades suficientes, o que sus características técnicas y de calidad no reúnan los requisitos necesarios para la fabricación de los productos respectivos.

4°—La exención del pago del Impuesto Sobre la Renta, a que se refiere el inciso (a) del Artículo 2°, no se concederá a la empresa en los años en que sus ganancias líquidas excedan del 20% del capital pagado.

5°—Para que la empresa pueda hacer uso de las franquicias fiscales en concepto de impuestos y derechos de importación que le han sido concedidos por este

acuerdo, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 42 del Reglamento.

N° 32.—Nombrar Sub-Delegado de la Guardia Civil del Municipio de Guajiquiro, Departamento de La Paz, al ciudadano Leandro Banegas Medina.

N° 33.—Nombrar Sub-Delegado de la Guardia Civil del Municipio de Tutule, Departamento de La Paz, al ciudadano Cristóbal Cáceres Rodas.

acuerdo, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 42 del Reglamento.

6°—La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Iniciar sus operaciones dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de la vigencia de este acuerdo;

b) Informar a la Secretaría de Economía y Hacienda sobre cualquier modificación en los planos o proyectos iniciales, ocurridos durante el periodo de goce de las franquicias fiscales, ya sea en el transcurso de las actividades de instalación o de producción;

c) Proporcionar a las autoridades competentes cuantos datos e informes se le soliciten sobre el desarrollo, producción y situación financiera de la empresa para ejercer el régimen de control que establece la Ley y el Reglamento;

d) Observar los reglamentos y demás disposiciones legales sobre normas de calidad, peso y medida aprobados o que apruebe la Secretaría de Economía y Hacienda y otras obligaciones que íntegramente le fije este acuerdo de clasificación;

Adiestrar dentro del plazo de vigencia de las franquicias, el número de técnicos nacionales suficientes para el desempeño, dentro de la misma empresa, de puestos directivos y administrativos, en los procesos de fabricación y

distribución, de acuerdo con las leyes de la materia;

f) No elevar los precios de venta de sus productos sobre el nivel de aquellos que prevalezcan en el mercado para igual clase de mercancías; antes bien, procurar rebajarlos para que el consumidor se beneficie de la reducción de costos posible, al establecer la industria con base técnica;

g) Abastecer el mercado a que se hubiere comprometido y dar prioridad en la venta o distribución de sus productos, al abastecimiento y consumo interno;

h) Comunicar previamente a la Secretaría de Economía y Hacienda, de cualquier venta total o parcial, traspaso o contrato de cesión, permanente o temporal de la explotación de la empresa;

i) Llevar y anotar en sus libros y registros sujetos a inspección de la Secretaría Técnica, información detallada sobre la importación de las mercaderías que se hubieren introducido bajo franquicia aduanera, al amparo de este Acuerdo de Clasificación, así como sobre el uso de las mismas;

j) Mantener durante la vigencia de este acuerdo, las características y demás condiciones que han servido de base para clasificar a la empresa, dentro de la categoría de "Industria Necesaria Establecida", lo mismo que realizar los planes de producción futura, incluidos en la solicitud de clasificación, que sirvieron de base para el otorgamiento de franquicias;

k) Hacer efectivos en la Tesorería General de la República, entre el 1° de febrero y el 31 de marzo de cada año, el pago de una tasa del 6% sobre el monto de los impuestos dispensados en concepto de servicio de vigilancia, de conformidad con el Artículo 45 del Reglamento vigente.

7°—Se le cancelarán, temporal o definitivamente, los beneficios concedidos a la empresa por este acuerdo, cuando la Secretaría de Economía y Hacienda compruebe que ha violado los Artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 y 31 de la Ley y Números 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 52 del Reglamento.

8°—El presente acuerdo deberá publicarse en el periódico oficial "La Gaceta", por cuenta del interesado.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda, por la ley.

Ramiro Cabañas Pinada.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 75
Tegucigalpa, D. C. 12 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Profesor José A. Espinoza, Director del Instituto Departamental "José Trinidad Reyes" de San Pedro Sula.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 76

Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al joven Nicolás Mejía Castro, Conserje de la Oficina de Construcciones Escolares, en sustitución de Julio Ernesto Mejía, quien no asiste a su trabajo.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 77

Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán los pruebas extraordinarias del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Dionisio de Herrera", de la ciudad de San Pedro Sula, nombradas por el Director de dicho Instituto en la forma siguiente:

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Castellano, Profesores Ramón Flores, Rebeca Pérez y Raúl Zepeda M.

Inglés, Profesores Héctor Henríquez, Lilo Pascual Glorioso y Olga de Zúñiga.

Estudios Sociales, Profesoras Ondina Zelaya, Caridad Gravina y Rebeca Pérez.

Ciencias Naturales, Profesores Máximo Chandía, Raúl Rivera y Ramón Flores.

Aritmética, Profesores Federico Rosales, Florentino Martínez y Mario Zavala R.

Artes Plásticas, Profesores Ondina Zelaya, Raúl Zepeda y Rebeca Pérez.

Educación Musical, Profesores Florentino Martínez, Raúl Zepeda M. y Federico Rosales.

Moral y Urbanidad, Profesores Rosaura López R., Ramón Flores y Héctor E. Gravina.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Castellano, Profesores Rafael Alberty, Samuel Castellón y Mario Zavala R.

Inglés, Profesores Héctor Henríquez, Elba González y Olga de Zúñiga.

Estudios Sociales, Profesores Máximo Chandía, Caridad Gravina y Raúl Zepeda M.

Aritmética, Profesores Olga Lara, Herlindo Reyes y Mario Zavala R.

Ciencias Naturales, Profesores Elena López Rivera, Raúl Rivera y Ramón Flores M.

Artes Plásticas, Profesores Federico Rosales, Zoila de Gravina y Ramón Flores.

Educación Musical, Profesores Florentino Martínez, Benjamín Acevedo y Federico Rosales.

Educación Moral y Cívica, Profesores Manuel Hernández, Elba González de Ortega y Héctor E. Gravina.

Tercer Curso de Bachillerato

Castellano, Profesores Samuel Bográn G., Florentino Martínez y Raúl Zepeda M.

Inglés, Profesores Elba G. de Ortega, Héctor Henríquez y Olga de Zúñiga.

Francés, Profesores Eugenia de Merman, Federico Rosales y Florentino Martínez.

Matemáticas (Álgebra), Ing. Arturo Morillo, Profes. Herlindo Reyes y Florentino Martínez.

Ciencias FF. y NN., Profesores Elena Rivera, Raúl Rivera y Ramón Flores.

Estudios Sociales, Profesores Olga de Zúñiga, Raúl Zepeda M. y Mario Zavala.

Artes Plásticas, Profesores Zoila de Gravina, Olga de Zúñiga y Federico Rosales.

Educación Musical, Profesores Florentino Martínez, Benjamín Acevedo y Federico Rosales.

Cuarto Curso de Bachillerato

Castellano, Profesores Samuel Castellón, Samuel Bográn G. y Raúl Zepeda M.

Inglés, Profesores Héctor Henríquez, Olga de Zúñiga y Elba González de Ortega.

Francés, Profesores Eugenia Merman, Aurora Paz y Florentino Martínez.

Estudios Sociales, Licenciados Samuel Bográn, Adolfo A. Contreras y Rafael Alberty.

Matemáticas (Geometría), Ing. Arturo Morillo, Profesores Herlindo Reyes y Florentino Martínez.

Biología, Doctores José Voto, Arturo Torres M. y Rafael Alberty.

Filosofía, Licenciados Samuel Bográn, Carlos A. Torres y Samuel Castellón.

Química, Profesor Conrado Bonilla, Raúl Figueroa L. y Ramón Flores M.

Física, Ing. Arturo Morillo, Profesores Federico Rosales y Florentino Martínez.

Artes Plásticas, Profesores Ondina Zelaya, Zoila de Gravina y Ramón Flores M.

Educación Musical, Profesores Olga de Zúñiga, Benjamín Acevedo y Federico Rosales.

Quinto Curso de Bachillerato

Castellano, Licenciado Samuel Bográn, Samuel Castellón y Florentino Martínez.

Inglés, Profesores Héctor Henríquez, Olga de Zúñiga y Elba González.

Francés, Profesoras Azucena Hernández, Eugenia Merman y Aurora de Paz.

Estudios Sociales, Profesores Raúl Zepeda M., Máximo Chandía y Rafael Alberty.

Trigonometría, Ing. Arturo Morillo, Profesores Federico Rosales y Florentino Martínez.

Biología, Profesor Rafael Alberty, Dr. Arturo Torres Wills y Profesor Florentino Martínez.

Química Orgánica, P. Q. Conrado Bonilla, Dr. Raúl Figueroa L. y Ramón Flores.

Física, Ing. Arturo Morillo, Dr. Raúl Figueroa L. y Profesor Florentino Martínez.

Filosofía, Licenciados Samuel Bográn, Juan E. Paredes y Profesor Florentino Martínez.

Educación Musical, Profesores Olga de Zúñiga, Benjamín Acevedo y Florentino Martínez.

Artes Plásticas, Profesores Rebeca Pérez, Caridad Gravina y Ramón Flores.

Tercer Curso de Comercio

Castellano, Profesores Olga de Zúñiga, Rafael Alberty y Mario Zavala.

Inglés, Profesores Héctor Henríquez, Caridad Gravina y Elba González.

Estudios Sociales, Profesores Caridad Gravina, Raúl Zepeda M. y Mario Zavala.

Aritmética, Profesores José A. Espinoza, Marco A. Flores y Mario Zavala.

Contabilidad, P. M. Guadalupe Jácome, Manuel Zúñiga y Raúl Galeas.

Leyes de Hacienda, Licenciados Trinidad Murillo, Carlos A. Torres y Ricardo Freije.

Finanzas Públicas, Licenciados Juan E. Paredes, Samuel Bográn y Ricardo Freije.

Química, Doctor Raúl Figueroa, P. Q. Conrado Bonilla y Profesor Ramón Flores.

Cuarto Curso de Comercio

Castellano, Profesores Rafael Alberty, Ondina Zelaya y Raúl Zepeda M.

Inglés, Profesores Héctor Henríquez, Caridad Gravina y Elba González.

Matemáticas (Álgebra), Profesores Herlindo Reyes, Ing. Arturo Morillo y Profesor Florentino Martínez.

Geografía Comercial, Profesores José A. Espinoza, Marco A. Flores A. y Federico Rosales.

Sociología, Licenciados Juan E. Paredes, Carlos Torres y Profesor Samuel Castellón.

Contabilidad de Costos, Peritos Mercantiles Guadalupe Jácome, Raúl Galeas y Porfirio Pagge.

Contabilidad Bancaria, PP. MM. Guadalupe Jácome, Raúl Galeas y Porfirio Pagge.

Sistema Bancario Nacional, PP. MM. Guadalupe Jácome, Raúl Galeas y Porfirio Pagge.

Nociones de Derecho, Licenciados Carlos A. Torres, Trinidad Murillo y Ricardo Freije.

Derecho Mercantil, Licenciados Juan E. Paredes, Samuel Bográn y Ricardo Freije.

Quinto Curso de Comercio

Castellano, Licenciado Samuel Bográn, Profesores Rafael Alberty y Florentino Martínez.

Inglés, Profesores Héctor Henríquez, Caridad Gravina y Elba González.

Matemáticas (Geometría), Profesor José A. Espinoza, Ingeniero Arturo Morillo y Profesor Florentino Martínez.

Aforo de Merc., PP. MM. Porfirio Pagge, Arturo Rivera F. y Guadalupe Jácome.

Contabilidad Fiscal, PP. MM. Raúl Galeas, Arturo Rivera F. y Guadalupe Jácome.

Derecho Mercantil y Tratados Com., Licenciados Juan E. Paredes, Carlos A. Torres y Ricardo Freije.

Economía Política, Licenciados Samuel Bográn G., Ricardo Freije y Trinidad Murillo.

Organización de Empresas, Licenciados Carlos A. Torres, Juan E. Paredes y Profesor Florentino Martínez.

Método Estadístico, Licenciado Ricardo Freije, P. M. Arturo Rivera F. y Profesor Florentino Martínez.

CLASE GENERAL

(todos los cursos)

Educación Física y Deportes (Varones), Profesores Herlindo Reyes, Carlos Gravina y Raúl Zepeda.

EXAMINADORES SUPLENTE

Licenciados Samuel Bográn G. y Juan E. Paredes; Doctor Arturo Torres W.; Peritos Mercantiles Guillermo Cobos y Manuel Zúñiga.

ga; Profesores Raúl Zepeda M., Raúl Rivera, Ondina Zelaya, Rebeca Pérez, Caridad Gravina, Zoila de Gravina, Federico Rosales, Ramón Flores y Marco A. Flores.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía

Acuerdo N° 78

Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1961

El Presidente de la República

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de profesionales, para que de ella se tomen las ternas que practicarán los Exámenes Generales del presente año lectivo, para optar al título de Bachiller en Ciencias y Letras y Perito Mercantil y Contador Público, en el Instituto Departamental "Dionisio de Herrera", de la ciudad de San Pedro Sula, Artículo 206, inciso b) del Código de Educación Pública:

Licenciados Samuel Bográn, Gonzalo Pascua y Juan E. Paredes; PP. MM. Arturo Rivera F., Porfirio Pagge y Manuel Zúñiga; Profesores Raúl Zepeda M., Caridad Gravina y Ramón Flores; Doctores Arturo Torres W. y Alberto Licón; Profesor Rafael Alberty; P. Q. Conrado Bonilla; Profesoras Rebeca Pérez y Alda de Rivera; PP. MM. Raúl Galeas y Guadalupe Jácome; Licenciado Ricardo Freije; Profesores Zoila de Gravina, Federico Rosales y Florentino Martínez; Doctores José Voto y Leonardo Alvarado; Profesor Samuel Castellón.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 79

Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras, que practicarán los Exámenes Extraordinarios del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "La Independencia", de Santa Bárbara, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma siguiente:

MATERIAS RETRASADAS

2 de enero de 8 a 12 a. m.

Biología Educacional, Quinto Curso Normal, Profesores Gonzalo López J., Florencio Reyes y Mercedes Enamorado.

Inglés, Quinto Curso Secundaria, Doctores Emigdio Mesa, Simón Andino y Alda Lila de Flores.

Matemáticas (Trigonometría), Quinto Curso Secundaria, Ingeniero Daniel Rápalo B., Profesores Filadelfo M. Rápalo y Modesto P. Batres.

Castellano (Literatura). Quinto Curso Comercio y Cuarto Curso Normal, Licenciados Roberto Carrero, Hugo Danilo Rivera y Lilia Pineda V.

Física, Quinto Curso Secundaria, Profesor Antonio Pineda, Dr. Emigdio Mena y Profesor Manuel Barahona.

Código de Comercio y T. C., Quinto Curso Comercio, Licenciados Andrés Galindo C., José Ramón López y Roberto Caballero.

Castellano, Tercer Curso Normal Secundaria, Profesores Waldino de Varela, Juan J. Barahona y Manuel Barahona.

2 a. 6 p. m.

Idioma Nacional, Segundo Curso C. C. G., Profesores Pastora Hernández, Joaquín Baide C. y Luis Barahona.

Idioma Nacional, I Curso Sección "A" y "B", Profesores Manuel Barahona, Gonzalo López y P. M. Ana María Castellón B.

Economía Política, Quinto Curso Comercio, Profesor Julio Sabillón P., Licenciado Andrés Galindo C. y P. M. Dimas Reyes.

Biología General, Quinto Curso Secundaria, Profesores Julio Sabillón P., Eulogio Enamorado y Anarda de Fiallos.

Contabilidad Fiscal, Quinto Curso Comercio, PP. MM. Arturo F. Flores, Julio Sabillón P. y José María Cardona.

Matemáticas (Algebra). Tercer Curso Normal, Ingeniero Danilo Rápalo, PP. MM. José María Cardona y Julio Sabillón P.

Inglés, Cuarto Curso Normal, Profesores Wilfredo Nuila, Gonzalo López y Alda Lila de Flores.

21 de enero de 8 a 12 a. m.

Método Estadístico, Quinto Curso Comercio, PP. MM. José María Cardona, Ramón Dimas Reyes y Julio Sabillón P.

Castellano, Tercer Curso Comercio, Profesora Waldina de Varela, Licenciados José Ramón López y Arturo Martínez.

Geología y Mineralogía, Tercer Curso Normal, Profesores Manuel Barahona, Antonio Pineda y Carmen C. Rivera.

Francés, Tercer Curso Secundaria, Br. Eulogio Galeano T., Dra. Anarda de Fiallos y Profesora Alda Lilia de Flores.

Biología, Cuarto Curso Normal, Profesor Manuel Barahona, Doctores Ramiro Andino y Lucas Caballero.

Castellano (Filología), Cuarto Curso Comercio, Profesor Florencio Reyes, Licenciado Hugo Danilo Rivera y Profesor Tobías Rosa.

Matemáticas, Primer Curso C. C. G., Profesores Francisco Castellón C., Humberto O. Trejo y Pastora Hernández.

Inglés, Profesor Gonzalo López, Doctores Anarda de Fiallos y Ramiro Andino.

2 a 6 p. m.

Ciencias Naturales (Bot., Zool. y Hig.), Tercer Curso Normal y Secundaria, Profesores Manuel

Barahona, Eulogio Enamorado y Amelia Susana Amaya.

Estudios Sociales, Cuarto Curso Normal y Secundaria, Profesores Humberto O. Trejo, Antonio Pineda y Luis Barahona.

Inglés, Tercer Curso Comercio, Profesor Gonzalo López, Doctores Ramiro Andino y Emigdio Mena.

Matemáticas (Algebra), Cuarto Curso Comercio, Profesor Filadelfo Rápalo, P. M. José María Cardona y Profesor Julio Sabillón.

Inglés, Primer Curso Secciones "A" y "B", Profesor Gonzalo López, Doctor Ramiro Andino y Profesora Alda Lila de Flores.

Matemáticas, Profesores Humberto O. Trejo, Florentino Reyes y Juan J. Barahona.

22 de enero de 7 a 12 a. m.

Estudios Sociales, Segundo Curso, Profesores Juan J. Barahona, Humberto O. Trejo y Manuel Barahona.

Estudios Sociales, Primer Curso Secciones "A" y "B", Profesores Manuel Barahona, Gonzalo López y Tobías Rosa.

Estudios Sociales, Tercer Curso Normal, Profesores Florencio Reyes, Graciela Pineda y Marina de Guerrero.

Filosofía, Cuarto Curso Normal, Profesor Julio Sabillón P., Licenciado Hugo Danilo Rivera y Dr. Ramiro Andino.

Mat. (Aritmética Mercantil), Tercer Curso Comercio, PP. MM. Julio Sabillón P., José María Cardona y Domingo Ortega.

Inglés, Cuarto Curso Comercio, Profesor Gonzalo López, Doctores Anarda de Fiallos y Emigdio Mena.

Matemáticas (Algebra y Geometría), Tercer Curso de Sec., Ingeniero Daniel Rápalo, PP. MM. Arturo F. Flores y José María Cardona.

2 a 6 p. m.

Ciencias Naturales, I Curso Secciones "A" y "B", Profesores Tobías Rosa Eulogio Enamorado y Amelia Susana Amaya.

Educación Moral y Cívica, Segundo Curso, Profesores Graciela Pineda, Waldina de Varela y Cleofas C. Caballero.

Física, Tercer Curso Normal, Profesor Antonio Pineda, Doctor Ramiro Andino y Profesor Filadelfo M. Rápalo.

Técnica de la Enseñanza, Cuarto Curso Normal, Profesores Teodolinda de Aguilar, Waldina de Varela y Humberto O. Trejo.

Estudios Sociales, Tercer Curso Comercio, Profesores Juan J. Barahona, Florencio Reyes y Humberto O. Trejo.

Nociones de Derecho, Cuarto Curso Comercio, Profesor Hugo Danilo Rivera, Licenciado Isaac Merlo Blanco y P. M. Julio Sabillón.

23 de enero de 8 a 12 a. m.

Contabilidad de Costos, Cuarto Curso Comercio, PP. MM. Julio Sabillón, Arturo F. Flores y Domingo Ortega.

Cont. de Sociedades, PP. MM. Arturo F. Flores, Julio Sabillón P. y Dimas Reyes.

Ciencias Naturales, Segundo Curso, Profesores Tobías Rosa, Eulogio Enamorado y Amelia Susana Amaya.

Educación Musical, Segundo Curso, Profesores Antonio Pineda B., Arnold Ayestas y don Isidoro Monroy.

Artes Plásticas, Primer Curso Sección "A", Profesoras Teodolinda de Aguilar, Linda C. de Mejía y Catalina Orellana.

Química Mineral, Tercer Curso Normal, Profesor Julio Sabillón P., Doctores José María Leiva y Anarda de Fiallos.

2 a 6 p. m.

Educación Musical, Tercer Curso Normal, Profesores Antonio Pineda B., Arnold Ayestas y don Ricardo Fernández.

Introducción a la Fin. Pública, Tercer Curso Comercio, P. M. Julio Sabillón, Licenciados Isaac Merlo Blanco y Arturo Martínez.

Sociología, Cuarto Curso Comercio, Profesor Juan J. Barahona, Licenciados Adán Pineda V. y Hugo Danilo Rivera.

Artes Plásticas Segundo Curso, Profesoras Nela Waldina de Varela, María C. de Rodríguez y Catalina Orellana.

24 de enero de 7 a 12 a. m.

Contabilidad Bancaria, Cuarto Curso Comercio, PP. MM. Carlos Suazo, José María Cardona y Ramón Dimas Reyes.

Psicología, Tercer Curso Normal, Profesores Manuel Barahona, Cleofas C. Caballero y Juan J. Barahona.

Tarde de 2 a 6 p. m.

Principios de Educación, Tercer Curso Normal, Profesores Manuel Barahona, Juan J. Barahona y Waldina de Varela.

EXAMINADORES SUPLENTE

Waldina de Varela, Joaquín Baide, Julio Sabillón, Pastora de Hernández, Luis Barahona, Andrés Galindo, Dimas Reyes, José María Cardona, Alda L. de Flores, Arturo S. Flores, Wilberto Nuila y Amelia Susana Amaya. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 80

Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de enero a diciembre del presente año, las becas de (L 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, que hacen estudios en la Escuela para Ciegos, de esta capital:

José Antonio Serrano, Teodoro Amador, José Angel Hernández,

Oscar Orlando Galo y Federico Galo.

El gasto se imputará a la Partida 8-G, Sección 1, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 81

Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras, que practicarán los exámenes extraordinarios del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Evangélico", de la ciudad de San Pedro Sula, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma siguiente:

Ciclo Común de Cultura General

Primer Curso Sección "A" y "B"

Idioma Nacional, Profes. Adaljiza de Castellón, Anita de Romero y Efraín Castellanos.

Inglés, Profesora Rosita de Goude, Br. Virginia de Auler y Mildred Lagos.

Educación Musical, Profesores Benjamín Acevedo, Eliseo Sarmiento y Juan Tuttó Diffent.

Estudios Sociales, Profes. Rosa C. de Fortín, Rafael Alberty y Anita de Romero.

Matemáticas, Profesores Mildred Lagos, J. Antonio Flores, y Adaljiza de Castellón.

Artes Plásticas, Profesoras Florinda de Guzmán, Berta de Maradiaga y Rosa C. de Fortín.

Ciencias Naturales, Profesores Samuel Castellón, Célea de Pacheco y Raúl Rivera.

Segundo Curso Sección "A" y "B"

Idioma Nacional, Profas. Adaljiza de Castellón, Anita de Romero y Rosa C. de Fortín.

Inglés, Profesora Rosa de Goude, Br. Virginia de Auler y Profesora Mildred Lagos.

Educación Musical, Profesores Benjamín Acevedo, Eliseo Sarmiento y Juan Tuttó Diffent.

Estudios Sociales, Profes. Rosa C. de Fortín, Rafael Alberty y Anita de Romero.

Matemáticas, Profesores Mildred Lagos, J. Antonio Flores y Adaljiza de Castellón.

Artes Plásticas, Profesoras Florinda de Guzmán, Berta de Maradiaga y Rosa C. de Fortín.

Ciencias Naturales, Profesores Samuel Castellón, Célea de Pacheco y Raúl Rivera.

Educación Normal y Secundaria

Tercer Curso

Castellano, Profesores Adaljiza de Castellón, Anita de Romero y Samuel Castellón.

Inglés, Profesora Rosa de Goude, Br. Virginia de Auler y Profesora Fredesvinda de Echeverri.

Educación Musical, Profesores Benjamín Acevedo, Eliseo Sarmiento y Juan Tuttó Diffent.

Estudios Sociales, Profes. Rosa C. de Fortín, Rafael Alberty y Anita de Romero.

Matemáticas, Profesores Florentino Martínez, Federico Rosales e Ing. Eduardo Campos A.

Artes Plásticas, Profesoras Florinda de Guzmán, Berta de Maradiaga y Adaljiza de Castellón.

Ciencias Naturales, Profesores Manuel Castellón, Célea de Pacheco y Raúl Fajardo.

Geología y Mineralogía, Profesor Zadick Recarte, Dr. Daniel A. Montes y Profesor Rolando Monterroso.

Física, Profesor Zadick Recarte, Ing. Eduardo Campos y Profesor Rolando Monterroso.

Psicología General, Profesores J. Efraín Castellanos, Raúl Rivera y Samuel Castellón.

Química Mineral, Profesores Zadick Recarte, Rolando Monterroso y Bachiller Daniel A. Montes.

Cuarto Curso

Castellano, Profesores Adaljiza de Castellón, Anita de Romero y J. Efraín Castellanos.

Inglés, Profesora Rosa de Goude, Br. Virginia de Auler y Profesora Fredesvinda de Echeverri.

Educación Musical, Profesores Benjamín Acevedo, Eliseo Sarmiento y Juan Tuttó Diffent.

Estudios Sociales, Profesores Rosa C. de Fortín, Rafael Alberty y Efraín Castellanos.

Matemáticas, Profesores Florentino Martínez, Federico Rosales e Ingeniero Eduardo Campos.

Geología y Mineralogía, Profesores Zadick Recarte, Daniel A. Montes y Rolando Monterroso.

Física, Profesor Zadick Recarte, Ing. Eduardo Campos A. y Profesores Rolando Monterroso.

Biología, Profesores J. Efraín Castellanos, Raúl Rivera y Rolando Monterroso.

Filosofía, Profesores J. Efraín Castellanos, Raúl Rivera y Samuel Castellón.

Química Orgánica, Profesor Zadick Recarte, Rolando Monterroso y Doctor Daniel A. Montes.

Técnica de la Enseñanza, Profesores J. Efraín Castellanos, Raúl Rivera y Santos Tejada H.

Quinto Curso

Castellano, Profesores Florentino Martínez, J. Antonio Flores, Samuel Castellón.

Inglés, Rev. Haroldo V. Auler, Profesoras Mildred Lagos y Fredesvinda de Echeverri.

Trigonometría, Profesores Florentino Martínez, J. Antonio Flores e Ing. Eduardo Campos.

Educación Musical, Profesores Benjamín Acevedo, Haroldo Auler y Juan Tuttó Diffent.

Física, Profesor Zadick Recarte, Ing. Eduardo Campos y Profesor Rolando Monterroso.

Química, Profesores Zadick Recarte, Rolando Monterroso y Doctor Daniel A. Montes.

Filosofía, Profesores J. Efraín Castellanos, Florentino Martínez y Samuel Castellón.

Biología, Profesores Berra de Maradiaga, Samuel Castellón y Rolando Monterroso.

Estudios Sociales, Profesores Rafael Alberty, Rolando Monterroso y J. Efraín Castellanos.

Filosofía e Historia de la Educación, Profesores Rafael Alberty, Samuel Castellón y Santos Tejeda.

Técnica de la Enseñanza, Profesores Raúl Rivera, Samuel Castellón y Mildred Lagos.

Organización Escolar, Profesores Efraín Castellanos, Rolando Monterroso y Samuel Castellón.

EXAMINADORES SUPLENTE

Doctor Juan Aguilar Ordóñez, Profesores Consuelo de Campos y J. Efraín Castellanos; Ingeniero Eduardo Campos A., Profesores Adalberto de Castellón, Concepción Cerrato, David Lagos y Rolando Monterroso; Licenciados Trinidad Murillo Paz y Edgardo Dumas; Profesoras Azucena Hernández, María Elena de Rivera y Carmen de Murillo; Rev. Harold N. Auler h., Profesores Zadick Recarte, Anita R. de Romero y Mildred Lagos; Bachilleres Virginia de Auler y Elena de Handal; Profesoras Elia de Flores, Dina de Tomé, Clorinda de Pérez, Berta de Maradiaga y Mercedes Soto de Pineda; Licenciado Adolfo Contreras, Profesores Rosa C. de Fortín, Domitila de Herrera, Rosa de Castellón, Armando Funes, Célea de Pacheco, Raúl Rivera, Raúl Zepeda Montoya, Anibal Castellón, Carmen de Cobos, Rosario de Ruiz, Florentino Martínez, Adriana de López, Elia Luz de Alberty y Antonio Flores. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 82

Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de profesionales para que de ella se formen las Ternas que practicarán los Exámenes Generales del presente año lectivo, para optar a los títulos de Maestro de Educación Primaria Urbana y Bachiller en Ciencias y Letras, en el Instituto Departamental "Evangélico", de la ciudad de San Pedro Sula, Artículo 206, inciso b) del Código de Educación Pública:

Prof. J. Efraín Castellanos; Dr. Rodolfo Córdova; Profesores Clorinda de Pérez, Antonio Flores y Rosa de Castellón; Dr. Daniel A. Montes; Profesoras Aída v. de Rivera y Adriana de Iraheta; Doctor

Jesús Echeverría; Ingeniero Pedro Caminos; Profesores Olga de Zúñiga, Adriana de López, Célea de Pacheco, Rafael Alberty, Rosa de Fortín, Concepción Cerrato, Florinda de Guzmán y Luisa Filger; Doctor Juan Aguilar Ordóñez; Ingeniero Jesús Campos y Doctor Frutos Canales. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 83

Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Vilma Mondragón, Profa. Auxiliar del Laboratorio Psicopedagógico de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", en sustitución de Aída Guerrero F., que pasa a otro puesto.

La nombrada devengará el sueldo de (L. 300.00) trescientos lempiras mensuales, de acuerdo con el Artículo 66 de las Disposiciones Generales del Presupuesto. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 84

Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán los Exámenes Extraordinarios del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Juventud Hondureña", de Ocotepeque, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma siguiente:

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profas. Esperanza Jiménez, Blanca M. Erazo y Argelia de Erazo.

Estudios Sociales, Profesoras Esther de Aguilar, Alicia de Pineda y Elisa C. de Carias.

Matemáticas, Perito Mercantil Alicia de Pineda, don Francisco Maldonado y Prof. Zoilo Flores P.

Inglés, Profesor Juan B. Guzmán, don J. Alberto Flores G. y P. M. Alicia de Pineda.

Ciencias Naturales, Doctor Rafael Aguilar, Profesoras Blanca M. Erazo y Elisa C. de Carias.

Educación Musical, Prof. J. Ernesto Mejía, don Alberto Flores C. y doña Carmen de Palomo.

Artes Plásticas, Profesora Josefa de Palomo, don Francisco Maldonado y don Jesús Reyes C.

Segundo Curso

Idioma Nacional, Profa. Blanca M. Erazo, P. M. Esperanza Jiménez y Profesora Argelia de Erazo.

Estudios Sociales, Profa. Esther de Aguilar, P. M. Alicia de Pineda y Profesora Elisa C. de Carias.

Matemáticas, Br. Jorge A. Lazo, Profesora Esther de Aguilar y don Francisco Maldonado.

Inglés, Profesores Juan B. Guzmán, J. Ernesto Mejía y P. M. Alicia de Pineda.

Artes Plásticas, Profesoras Josefa de Palomo, María Victoria de Mejía y don Jesús Reyes C.

Tercer Curso

Castellano, Profes. Jesús Guerra, Elisa C. de Carias e Isolina de Pinto.

Algebra, Bachilleres Jorge A. Lazo, Tulio Chinchilla y Zoilo Flores Peña.

Inglés, Prof. J. Ernesto Mejía, Br. Tulio Chinchilla y Profa. Alicia de Pineda.

Botánica, Zoología e Higiene, Profesores Héctor Villanueva, Elisa C. de Carias y don Jesús Reyes C.

Geología y Mineralogía, Doctor Rafael Aguilar, Profesores Esther de Aguilar y Héctor Villanueva.

Estudios Sociales, Profesora Isolina de Pinto, Licenciado Napoleón Panchamé y Profa. Elisa C. de Carias.

Física, R. T. Miguel Angel Morales, Profesores Isolina de Pinto y Zoilo Flores Pineda.

Química Mineral, Doctores Rafael Aguilar, Herlindo Cardona Ch. y P. M. Alicia de Pineda.

Psicología General, Profesores Juan B. Guzmán, Berta M. Valle y Oscar Morales H.

Principios de Educación, Profesores Elisa C. de Carias, Blanca M. Erazo y Oscar Morales H.

Dibujo y Modelado, Profesores María Victoria de Mejía, Berta M. Valle y don Oscar Fernández.

Cuarto Curso

Inglés, P. M. Alicia de Pineda, Bachiller Jorge A. Lazo y Profesora Vilma Oliva.

Geometría, Bachilleres Jorge A. Lazo, Tulio Chinchilla y Profesor Zoilo Flores Peña.

Biología General, Doctores Rafael Aguilar, Herlindo Cardona Ch. y Profesora Elisa C. de Carias.

Estudios Sociales, Profesor Jesús Guerra, P. M. Alicia de Pineda y Profesora Elisa C. de Carias.

Física, R. T. Miguel A. Morales, Profesores Isolina de Pinto y Zoilo Flores Peña.

Química Orgánica, Dres. Rafael Aguilar, Herlindo Cardona Ch. y P. M. M. Alicia de Pineda.

Psicología Educativa, Profesores Elisa C. de Carias, Blanca M. Erazo y Oscar Morales H.

Organización y Administración Escolar, Profesores Oscar Morales H., Elisa C. de Carias y Manuel González P.

Quinto Curso

Téc. y Práctica de la Enseñanza, Profesores Elisa C. de Carias, Oscar Morales H. y Blanca M. Erazo.

Organización y Administración Escolar, Profesores Manuel González P., Blanca M. Erazo y Oscar Morales H.

Higiene Escolar, Profas. Blanca M. Erazo Reina Palomo y María Victoria de Mejía.

EXAMINADORES SUPLENTE

Profesoras Blanca M. Erazo, Elisa C. de Carias, Isolina de Pinto y Josefa de Palomo; doña Carmen de Palomo; Profesora María Victoria de Mejía; P. M. Alicia de Pineda; Profesores J. Ernesto Mejía, Juan B. Guzmán y Manuel González P.; Bachiller Jorge A. Lazo; Profesor Héctor Villanueva; don Jesús Reyes; Profesores Oscar Morales H. y Jesús Guerra P. M. Esperanza Jiménez. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 85

Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha cuatro de enero del año en curso, por la señorita Aida Ramírez, estudiante y vecina de la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios de Secretariado Comercial; acompañada una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes. Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Secretariado Comercial: Castellano (Analogía, Prosodia, Dictado, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética), Estudios Sociales (Nociones de Geografía, Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Caligrafía, Segundo Curso de Secretariado Comercial: Castellano (Analogía, Ortografía, Rayos Griegos y Latines y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética). — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 86

Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán los exámenes extraordinarios del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "La Salle", de San Pedro Sula, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma siguiente:

Educación Física, 1ª Edad, Hno. Benito, Tenientes Gazar Hedman y Lenin O'Connor.

Educación Física, 2ª Edad, Hno. Jacinto, Profesor Ricardo Funes y Teniente Lenin O'Connor.

Educación Física, 3ª Edad, Hno. Eduardo, Teniente Lenin O'Connor y Gazar Hedman.

EDUCACION SECUNDARIA

Quinto Curso

Literatura, Profesor José Anibal López, Licenciado Armando Elvir y Hno. Benito.

Inglés, Profesores Tula B. de Güell, Antonio Saybe y Hno. Pedro.

Francés, Bachiller Ernesto Defago, Hermanos Ramón y Pedro.

Trigonometría, Profesor Florentino Martínez, Ing. Carlos Riera y Hno. Benito.

Estudios Sociales, Reverendo Antonio Coll, Profesor Rubén Antúnez y Hno. Eduardo.

Física, Profesor Florentino Martínez, Ing. Carlos Félix Mahomar y Hno. Benito.

Biología, Doctor Angel Villal, Hno. Benito y Profesor Florentino Martínez.

Química Orgánica, Doctores Frutos Canales, Juan Aguilar y Hno. Benito.

Filosofía, Rev. Martín Casar, Hno. Eduardo y Profesor José Anibal López.

Cuarto Curso

Castellano, Rev. Antonio Coll, Profesores Rubén Antúnez José Anibal López.

Inglés, Profesor Jorge Nache, Br. Ernesto Defago y Hno. Pedro.

Francés, Br. Ernesto Defago, Hermanos Ramón y Pedro.

Geometría, Ing. C. Félix Mahomar, Hno. Eduardo y Profesor Florentino Martínez.

Estudios Sociales, Profesor Rubén Antúnez, Hno. Emilio y Profesor José Anibal López.

Geología, Profesor Florentino Martínez, Hermanos Pedro y Benito.

Biología, Doctor Antonio Bobadilla, Hno. Benito y Profesor Florentino Martínez.

Física, Ing. C. Félix Mahomar, Profesor Florentino Martínez y Hno. Pedro.

Química Mineral, Doctores Antonio Bobadilla, Juan Aguilar y Hno. Benito.

Filosofía, Rev. Martín Casar, Hno. Eduardo y Prof. José Anibal López.

Tercer Curso
 Castellano. Rev. Antonio Coll. Profesores José Anibal López y Florentino Martínez.
 Inglés. Profesor Jorge Nasche. Hno. Ramón y Profesor Indalecio Hernández.
 Álgebra. Ing. Carlos Riera. Hermanos Emilio y Eduardo.
 Francés. Br. Ernesto Defago. Hno. Ramón y Profesor Florentino Martínez.
 Estudios Sociales. Hno. Eduardo. Br. Marco A. Egan y Profesor Florentino Martínez.
 Ciencias Naturales. Prof. Raúl Riera. Hno. Benito y Profesor Juan Antonio Flores.
 Artes Industriales. Hno. Eduardo. Profesores Anibal Castejón y Juan Antonio Flores.
CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL
Primer Curso
 Idioma Nacional, señora Mercedes de Pineda. Hnos. Jacinto y Ramón.
 Inglés. Profesor Jorge Nasche. Hnos. Pedro y Ramón.
 Matemáticas. Profesores Francisco A. Chávez, Florentino Martínez y Hno. Jacinto.
 Estudios Sociales. Profesor Rubén Rodríguez. Hno. Ramón y Profesor Carlos A. Pineda.
 Ciencias Naturales. Prof. Raúl Rivera. Hno. Benito y Profesor Juan Antonio Flores.
 Moral y Cívica. Profesor Jorge Nasche. Hnos. Pedro y Ramón.
Segundo Curso
 Idioma Nacional. Profesor Anibal López. Hnos. Eduardo y Emilio.
 Inglés. Profesor Antonio Saybe. Hno. Ramón y Profesor Indalecio Hernández.
 Matemáticas. Profesor José Espinoza. Hnos. Eduardo y Emilio.
 Estudios Sociales. Profesor José Anibal López. Hno. Jacinto y Profesor Carlos A. Pineda.
 Ciencias Naturales. Prof. Raúl Rivera. Hno. Benito y Prof. Juan A. Flores.
 Educación Musical. Profesor Eduardo Martínez. Hnos. Ramón y Jacinto.
 Artes Plásticas. Hno. Jacinto. Br. Marco A. Egan y Profesor Juan A. Flores.
 Moral y Cívica. Br. Marco A. Egan. Rev. Antonio Coll y Hno. Emilio.
EDUCACION COMERCIAL
Tercer Curso
 Castellano. Rev. Antonio Coll. Profesor Florentino Martínez y Hno. Emilio.
 Inglés. Profesor José Nasche. Hno. Ramón y Profesor Indalecio Hernández.
 Aritmética Mercantil. Hermano Eduardo. Profesores José Espinoza y Florentino Martínez.

Estudios Sociales. Profes. Mercedes de Pineda. Francisco A. Chávez e Indalecio Hernández.
 Leyes de Hacienda. Licenciado Trinidad Murillo. P. M. Javier Rodríguez y Licenciado Edgardo Mejía Cáceres.
 Contabilidad de Sociedades. Perito Mercantiles Javier Rodríguez, Rodolfo Alvarado y José A. Cubero.
 Finanzas. Licenciados Eladio Uclés, Hernán Ponce y Trinidad Murillo.
 Química. Doctor Frutos Canales. Br. Marco A. Egan y Hno. Benito.
Cuarto Curso
 Castellano Rev. Antonio Coll, Hno. Eduardo y Profesor José Anibal López.
 Inglés. Profesor Antonio Saybe. Hno. Ramón y Profesor Indalecio Hernández.
 Álgebra. Profesor Florentino Martínez. Ing. Carlos Riera y Hno. Eduardo.
 Nociones de Derecho. Licenciados Hernán Ponce, Trinidad Murillo y Edgardo Mejía C.
 Contabilidad de Costos. Peritos Mercantiles Javier Rodríguez, Rodolfo Alvarado y José A. Cubero.
 Sociología. Licenciado Edgardo Mejía C., Profesor Florentino Martínez y Hno. Pedro.
 Sistema Bancario. PP. MM. Javier Rodríguez, José Kattán y Jorge Rivera.
 Contabilidad Bancaria. Peritos Mercantiles Jorge Rivera, José Kattán y Eliseo Sarmiento.
 Derecho Mercantil. Licenciados Eladio Uclés, José Fernández y Trinidad Murillo.
 Geografía Comercial. P. M. Julio César Corea, Hnos. Pedro y Eduardo.
Quinto Curso
 Literatura. Profesor José Anibal López. Hnos. Eduardo y Benito.
 Inglés. Profesores Antonio Saybe, Indalecio Hernández y Hno. Pedro.
 Geometría. Profesor Florentino Martínez. Ing. Carlos Riera y Hno. Eduardo.
 Aduana y Aforo. Peritos Mercantiles José A. Cubero, Javier Rodríguez y Jorge Rivera.
 Derecho Mercantil y T. Comercial. Licenciados Edgardo Mejía C., José Fernández y Trinidad Murillo.
 Economía Política. P. M. José A. Cubero. Licenciados Hernán Ponce y Edgardo Mejía C.
 Contabilidad Fiscal. PP. MM. José A. Cubero, Guadalupe Jácome y Jorge A. Rivera.
 Método Estadístico. Prof. Florentino Martínez. Licenciado Munir Mahomar y Hno. Pedro.
 Organización de Empresas. Peritos Mercantiles Julio C. Corea, José Kattán y Abel Zelaya.
EXAMINADORES SUPLENTE
 Licenciados Edgardo Mejía Cáceres, Hernán Ponce y Armando Elvir; Hnos. Eduardo, Pedro, Ig-

nacio y Benjamin: Profesores José A. López y Jorge Nascher; Br. Félix Mahomar; PP. MM. José A. Cubero, Jorge A. Rivera y Guadalupe Jácome; Profesor Francisco Chávez; Licenciados Trinidad Murillo, José Fernández y Eladio Uclés; Hnos. Benito, Jacinto y Julio; Profesor Florentino Martínez; P. M. Indalecio Hernández; Ing. Carlos Riera; Licenciado Munir Mahomar; PP. MM. Javier Rodríguez, Adolfo Alvarado y Eliseo Sarmiento; Profesor Rubén Rodríguez.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
Juan Miguel Mejía.
Acuerdo N° 87
 Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1961.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Fijar la siguiente lista de profesionales, para que de ella se formen las ternas que practicarán los exámenes generales del presente año lectivo, para optar a los títulos de Bachiller en Ciencias y Letras y Perito Mercantil y Contador Público, en el Instituto Departamental "La Salle", de San Pedro Sula, Artículo 206, inciso b) del Código de Educación Pública:
 Licenciados Edgardo Mejía Cáceres y Armando Elvir; Hno. Eduardo, Rev. Antonio Coll; Hno. Jacinto; Profesor Marco A. Egan; P. M. Indalecio Hernández; Profesor Antonio Saybe; PP. MM. Javier Rodríguez, Jorge A. Rivera y Julio César Corea; Licenciados Trinidad Murillo y José Fernández; Hnos. Pedro, Benito e Ignacio; Profesores Florentino Martínez y José A. López; PP. MM. José A. Cubero, José Kattán y Rodolfo Alvarado; Profesor Eduardo Martínez.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
Juan Miguel Mejía.
Acuerdo N° 88
 Tegucigalpa, D. C., 13 de enero de 1961.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Aprobar las Comisiones Examinadoras que practicarán los Exámenes Extraordinarios del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Genaro Muñoz Hernández", de Siguatepeque, nombrados por el Director de dicho Instituto en la forma siguiente:
Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General
 Idioma Nacional. Profesoras Yolanda Rittenhause y Mercedes de Rodríguez.
 Estudios Sociales. Profesoras Lidia Jiménez y Nohemy Vásquez.
 Educación Moral y Cívica. Profesoras Celestina Molina y Berta de Castañeda.

Ciencias Naturales. Profesores María Elena Morales y Salomón Sosa.
 Matemáticas. Profesor Hipólito Morel y Perito Mercantil Federico Maradiaga.
 Inglés, señora Blanca v. de Zelaya y don Mauricio Barahona.
 Educación Musical. Profesores Carlos Baires y Federico Aguiluz Mejía.
 Artes Plásticas. Profesora Alejandrina Cruz y Ela Vásquez.
 Educación Física. Profesores Salomón Sosa y Berta Inés Camacho.
Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General
 Idioma Nacional. Profesores Herminio Suazo y Berta de Castañeda.
 Ciencias Naturales. Profesores Hipólito Morel y Dionisio Cárdenas S.
 Matemáticas. Peritos Mercantiles Modesto Ramírez y Justino Aguilar B.
 Inglés, señora Blanca v. de Zelaya y don Mauricio Barahona.
Tercer Curso Normal y Secundaria
 Inglés, Normal y Secundaria, señora Blanca v. de Zelaya y don Mauricio Barahona.
 Ciencias Naturales. Profesores Adela M. de Urbina y Federico Aguiluz Mejía.
 Estudios Sociales, Normal y Secundaria. Profesores Salomón Sosa y Adela M. de Urbina.
 Física, Normal y Secundaria. Profesores Hipólito Morel y Dionisio Cárdenas S.
 Química Mineral, Tercero Normal y Cuarto Secundaria. Profesor Justino Aguilar y Perito Mercantil Federico Maradiaga.
 Psicología General. Profesores Dionisio Cárdenas y Rafael Núñez España.
 Principios de Educación, Profesores Adela de Urbina y Benhur Núñez.
 Álgebra, Tercero Secundaria, Perito Mercantil Federico Maradiaga y Profesor Justino Aguilar.
 Francés, Tercero Secundaria, Reverendo Antonio Juárez y Doctor Roberto Cruz Gavidia.
 Geología y Mineralogía, Tercero Secundaria, Profesores María Elena Morales y Federico Aguiluz Mejía.
Cuarto Curso Normal y Secundaria
 Inglés, Normal y Secundaria, Reverendo Antonio Juárez y señora Blanca de Zelaya.
 Geometría, Normal y Secundaria. Perito Mercantil Federico Maradiaga y Profesor Dionisio Cárdenas.
 Biología General, Normal. Profesores Hipólito Morel y Salomón Sosa.
 Estudios Sociales, Normal y Secundaria. Profesores Berta de Castañeda y Bernardo Zelaya.
 Física, Normal. Profesores Adela M. de Urbina y Dionisio de Cárdenas.
 Química Orgánica, Normal. Profesores Justino Aguilar y Federico Aguiluz Mejía.
 Psicología Educativa Normal. Profesores Julio César Santos y Rafael Núñez España.
 Técnica de la Enseñanza, Profesores Salomón Sosa y Berta de Castañeda.

Organización Escolar. Profesores Bernardo Zelaya y Mercedes de Rodríguez.
 Introducción a la Filosofía, Secundaria. Profesores Dionisio Cárdenas S. y Adela M. de Urbina.
Quinto Curso Normal
 Dibujo y Modelado. Profesoras Mercedes de Rodríguez y Ricarda Orellana.
 Educación Musical. Profesores Carlos Baires y Federico Aguiluz Mejía.
 Educación para el Hogar, Señorita Renata Andino y Profesora Berta Camacho.
 Biología Educativa. Profesores Salomón Sosa y Julio César Santos.
 Sociología. Profesores Hipólito Morel y Bernardo Zelaya.
 Higiene Escolar. Profesores Rafael Núñez España y Celestina Molina.
 Estudios Sociales. Profesoras Mercedes de Rodríguez y Berta de Castañeda.
 Técnica y Práctica de la Enseñanza. Profesores Salomón Sosa y Rafael Núñez España.
 Organización Escolar. Profesores Hipólito Morel y Noemy Vásquez.
 Filosofía e Historia de la Educación. Profesores Dionisio Cárdenas y Adela M. de Urbina.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
Juan Miguel Mejía.
Acuerdo N° 89
 Tegucigalpa, D. C., 13 de enero de 1961.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Fijar la siguiente lista de Profesionales para que de ella se formen las ternas que practicarán los Exámenes Generales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Genaro Muñoz Hernández", de Siguatepeque, Artículo 206, inciso b) del Código de Educación Pública:
 Prof. Dionisio Cárdenas
 Julio César Santos
 Profa. Fay de Guardiola
 Prof. Hipólito Morel
 Rafael Núñez España
 Profa. Berta de Castañeda
 Ricarda Orellana
 Prof. Salomón Sosa
 Bernardo Zelaya
 Adela M. de Urbina
 Profa. María Elena Morales
 Prof. Carlos Baires
 Juan de la C. Aguilar
 Profa. Mercedes de Rodríguez
 Celestina Molina
 Dinora Domínguez. — Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 90

Tegucigalpa, D. C., 13 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 2424 del 30 de diciembre de 1960, que autoriza la Revalidación del Presupuesto de la Escuela Normal Asociada, en la parte que se refiere a la cantidad de (L. 6.318.00) seis mil trescientos dieciocho lempiras, que deberá hacerse: (L. 6.358.00) seis mil trescientos cincuenta y ocho lempiras, en vista de haber sido aumentado en Acuerdo N° 556 del 24 de marzo de 1960.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 91

Tegucigalpa, D. C., 13 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 42.00) cuarenta y dos lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva a don Juan Elías Fleñil, valor que le corresponde por haber suministrado cuatro libros columnares N° 57, para servicios de dicha oficina.

El gasto se imputará a la partida Ingresos Eventuales, existente en dicha Tesorería. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 92

Tegucigalpa, D. C., 13 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Extraordinarias del presente año lectivo, en el Instituto Hondureño, de esta capital, nombradas por el Director de dicho centro, en la forma siguiente.

Día 20

Matemáticas, II y III Cursos, Peritos Mercantiles Arturo Maradiaga, Oscar V. Velásquez y Miguel A. Montoya.

Día 21

Contabilidad y Finanzas, III Curso, Peritos Mercantiles Arturo Maradiaga, Delia María Núñez y Jorge Alberto M.

Estudios Sociales, II y III Cursos, Peritos Mercantiles Miguel A. Montoya, Ramón Morales y Modesto Meza Mejía.

Ciencias Naturales, II Curso, Profesores Ramón Montoya, Modesto Meza Mejía y Miguel A. Montoya.

Día 22

Inglés, II Curso, Bachiller Abel Villacorta, doñas Regina de Aguilar y Alba Aminda Varela.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 93

Tegucigalpa, D. C., 13 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán los Exámenes Extraordinarios del presente año lectivo, en el Instituto Departamental de "Oriente", de Danlí, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma siguiente:

Inglés, I, II, III y IV Cursos, Perito Mercantil Casto Valladares, don Miguel A. Suazo y Esther Martínez.

Matemáticas, I Curso, Profesores Humberto Merlo C., Elba Clara Godoy y Teodoro Rodas Valle. Estudios Sociales, I Curso, Profesoras María B. Barahona, Diana L. Gamero y Teodoro Rodas Valle.

Ciencias Naturales, I Curso, Humberto Merlo C., María B. Barahona y Diana L. Gamero.

Educación Musical, I y II Cursos, Profesora Diana L. Gamero, don Miguel A. Suazo y Profesora Esther Martínez.

Idioma Nacional, II Curso, Licenciado Abel Fonseca Flores, Profesoras Concha García C. y Miriam Judith Gallardo.

Matemáticas, II Curso, Profesores Adela M. Cárcamo, Concha García C. y Humberto Merlo C.

Estudios Sociales, II Curso, Profesores Elba Clara Godoy, María B. Barahona y Cosme García C.

Ciencias Naturales, II Curso, Profesores Humberto Merlo C., Adela Margarita C. y Diana L. Gamero.

Castellano, III Curso, Profesores Humberto Merlo C., Adela M. Cárcamo y Esther Martínez.

Estudios Sociales, III Curso, Profesores María B. Barahona, Diana L. Gamero y Teodoro Rodas Valle.

Geología y Mineralogía, III Curso, Profesoras Diana L. Gamero, Emma Yolanda Cárcamo y Sara Meléndez.

Física, III Curso, Profesores Humberto Merlo C., Diana L. Gamero y Teodoro Rodas Valle.

Química Mineral, III Curso, Profesores Diana L. Gamero, Emma Yolanda Cárcamo y Teodoro Rodas Valle.

Principios de Educación, III Curso, Profesoras Concha García C., Vilma Romero y Sara Meléndez.

Educación Física, III Curso, Profesoras Emma Yolanda Cárcamo, Diana L. Gamero y Concha García C.

Matemáticas (Álgebra), III Curso, Profesora Emma Yolanda Cárcamo, Licenciado Abel Fonseca Flores y Profesor Teodoro Rodas Valle.

AVISOS

Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 17 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Cooper's, Incorporated, corporación del Estado de Wisconsin, domiciliada en 2318-60th Street, Kenosha, Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación, con el número 509 361, el 3 de mayo de 1949, por un período de veinte años, para distinguir: ropa interior, camisetitas, trajes interiores de una sola pieza, calcetería, calzonetas para nadar, calzones cortos para deporte, camisas para deporte, y camisas-T, para hombres y muchachos: consistente en la palabra:

Jockey

escrita tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, y a cual se aplica a los artículos, cajas y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola, por medio de marbetes o etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cisé.—Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

11 S. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 29 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Union Carbide Corporation, corporación del Estado de New York, domiciliada en 270 Park Avenue, ciudad de New York, en dicho Estado,

Geometría, IV Curso, Profesores Teodoro Rodas Valle, Emma Yolanda Cárcamo y Humberto Merlo C.

Estudios Sociales, IV Curso, Profesoras Diana L. Gamero, Elba Clara Godoy y Sara Meléndez.

Química Mineral, IV Curso, Profesoras Diana L. Gamero, Elba Clara Godoy y Sara Meléndez.

Artes Industriales, IV Curso, Perito Mercantil Francisco Merlo C., don Miguel A. Suazo y don Ernesto Molina.

Psicología Educativa, IV Curso, Profesoras Concha García C., Vilma E. Romero y Diana L. Gamero.

Educación Musical, IV Curso, Profesora Diana L. Gamero, don Miguel A. Suazo y Profesora Esther Mejía G.

Examinadores Suplentes

Profa. Martha de Gómez Elba Clara Godoy Adela Margarita Cárcamo Antonieta Foeller Mercedes Rodríguez P. M. Casto Valladares Prof. Teodoro Rodas Valle Profa. Emma Yolanda Cárcamo Gloria Paguaga Lily Rodríguez Carminda de Sosa P. M. Francisco Merlo C.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación bajo los números: 666.250, el 26 de agosto de 1958, para distinguir: celdas secas eléctricas y baterías de pila seca; 669.159, el 4 de noviembre de 1958, para amparar: productos químicos orgánicos sintéticos para uso industrial y de otras clases, especialmente alcoholes, ésteres, éteres-glicol, acetonas, composiciones nitrogenadas, óxidos, políolos, y agentes activos aisladores; 673.707, el 10 de febrero de 1959, para distinguir: resinas plásticas y compuestos;... 673.725, el 10 de febrero de 1959, para amparar: composiciones de organosilicón, especialmente silicónes, silanes, y copolímeros de silicón-organo, para uso en las artes industriales; 703.799, el 6 de septiembre de 1960, para distinguir: aleaciones ferrosas y metales; y 717.474, el 27 de junio de 1961, para amparar: Internas eléctricas de bolsillo y lámparas eléctricas; todos por un período de veinte años; consistente en las palabras: "Union Carbide",



dentro de una figura hexagonal, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a los artículos, envases, cajas y empaques, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cisé.—Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

11 y 21 S. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de

Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 29 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de N. V. Organon, domiciliado en Kloosterstraat 6, Oss, Holanda, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación, con el número 111.381, el 20 de septiembre de 1962, por un período de veinte años, para distinguir: medicinas y productos farmacéuticos para uso humano y para uso veterinario; consistente en la palabra:

LYNDIOL

la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cisé.—Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

11 y 21 S. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marca de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 18 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Gizo Laboratories Limited, domiciliada en 891-995 Greenford Road Greenford, Middlesex, Inglaterra, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación, con el número 811.601, el 6 de octubre de 1960, por un período de siete años, para distinguir: sustancias farmacéuticas, veterinarias y sanitarias; alimentos para niños e inválidos; material para vendajes; material para empastar dientes, cera dental; infectantes, y preparaciones para matar hierbas y destruir bichos; consistente en la palabra:

BETNESOL

la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cisé.—Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

11 S. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 29 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Warras Sons & Company Limited, domiciliada en Whitehall Tobacco Works,

United Road La., Belfast 12, Irlanda del Norte, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrado antes en otro país, de la marca de fábrica consistente en la palabra:

PEERAGE

para distinguir: tabaco manufacturado, y la cual se aplica a los envases, cajas y paquetes que contienen el producto, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cláusé.—Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1961.—Daniel Casco L. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ 11 y 21 S. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábricas, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 29 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de American Cyanamid Company, corporación del Estado de Maine, domiciliada en 30 Rockefeller Plaza, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

SOSTETS

para distinguir: productos y sustancias farmacéuticas y veterinarias; y la cual se aplica a los envases, cajas y paquetes que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cláusé.—Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1961.—Daniel Casco L. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ 11 y 21 S. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 17 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Hoffmann-La Roche Inc., corporación del Estado de New Jersey, domiciliada en la ciudad de Nutley, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica consistente en la palabra:

ZESTABS

para distinguir: medicamentos, productos químicos para uso medicinal, higiénico y científico; preparaciones farmacéuticas y drogas; emulsiones, vendajes para heridas; preparaciones para conservar ali-

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 17 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Gebrüder Kleiner, domiciliada en Tempelhofer Ufer 879 Berlin SW 61, Alemania, vengo a pedirle el registro de la marca de fábricas inscrita en dicha nación, con el número 726.723, el 6 de julio de 1959, por un período de diez años, para distinguir: productos de perfumería, aceites etéreos, productos cosméticos, jabones, productos para la limpieza y el lavado del cabello, y dentífricos, consistente en las palabras:

KLEINER'S RENOMMEÉ

tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a los envases, cajas y paquetes que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cláusé.—Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1961.—Daniel Casco L. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C. 17 de agosto de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

11 S. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 29 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Sandoz AG (Sandoz S. A.) (Sandoz Ltd.), domiciliada en Basilea, Suiza, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación, con el número 181.305, el 25 de mayo de 1960, por un período de veinte años, para distinguir: productos farmacéuticos conteniendo psilocybina; consistente en la palabra:

INDOCYBIN

y la cual se aplica a los envases, cajas y paquetes que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cláusé.—Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1961.—Daniel Casco L. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

11 y 21 S. 61.

mentos, preparaciones para extermiar animales y plantas; desinfectantes, preparaciones cosméticas, aceites etéreos, jabones y preparaciones dietéticas; y la cual se aplica a los envases, cajas y paquetes que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cláusé.—Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1961.—Daniel Casco L. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

11 S. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 17 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Gebrüder Kleiner, domiciliada en Tempelhofer Ufer 879, Berlin SW 61, Alemania, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 646.841, el 21 de octubre de 1953, por un período de diez años, para distinguir: productos de perfumería, aceites etéreos, productos cosméticos, jabones, productos para la lim-

pieza y el lavado del cabello, y dentífricos; consistente en la palabra:

PATRA

la cual se aplica a los envases, cajas y paquetes que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cláusé.—Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1961.—Daniel Casco L. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1961.

Argentina M. de Chávez

11 S. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 29 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de N. V. Organon, domiciliada en Kesterstraat 6, Oss, Holanda, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación, con el número 140.695, el 10 de mayo de 1961, por un período de veinte años, para distinguir: medicinas y productos farmacéuticos para uso humano y para uso

veterinario; consistente en la palabra:

ORGAMETRIL

la cual se aplica a los envases, cajas, paquetes que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cláusé.—Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1961.—Daniel Casco L. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

11 y 21 S. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 17 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Liggett & Myers Tobacco Company, corporación del Estado de New Jersey, domiciliada en 630 Fifth Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación, con el número 142.876, el 17 de mayo de 1921, renovada por veinte años, a contar del 17 de mayo de 1961, para distinguir: cigarrillos; consistente en la palabra:

LARK

la cual se aplica a los envoltorios cajetillas y paquetes que contienen el producto, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cláusé.—Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1961.—Daniel Casco L. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

11 S. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 7 de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Parks, Davis & Company, domiciliada en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación con el número 418.252, el 4 de septiembre de 1945, por un período de veinte años, para distinguir: preparaciones farmacéuticas conteniendo diphenhydramine hydrochloride; consistente en la palabra:

BENADRYL

la cual se aplica a los envases, cajas y paquetes que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola,

para medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cláusé.—Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1961.—Daniel Casco L. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

11 y 21 S. y 2 O. 61.

SOLICITUD DE CONCESION

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales por la Ley, al público hace saber, la solicitud que literalmente dice: "Se solicita una concesión.—Permiso provisional para exploración y estudio.—Supremo Poder Ejecutivo.—Secretaría de Recursos Naturales.—Yo, Armando Zelaya Romero, mayor de edad, casado, Bachiller en Ciencias y Letras, hondureño, con residencia actual en la ciudad de Miami, Estados Unidos de Norte América, temporalmente en esta ciudad, actuando en mi carácter personal, con el debido respeto comparezco exponiendo y pidiendo lo siguiente: El fomento y movilización de las riquezas nacionales de un país, constituye, sin duda alguna, el mejoramiento de su prosperidad económica, pues al explotarse los recursos naturales de la nación, se traducen en prosperidad para el Estado, ya que la industria trae como ventajas, trabajo para los connacionales, como consecuencia lógica, mayor bienestar para las clases humildes que mejoran su sistema de vida, ingresos para el fisco, aumento en la reserva de divisas y otras ventajas; más para el progreso material y económico del país. Su fuente de riqueza la pesca de toda clase de especies marinas, que haciéndolo en forma técnica y legalizada, constituye sin lugar a dudas una fuente de riqueza que aumentaría el ingreso al fisco de buenas cantidades de dinero por razones de impuesto y trabajo a miles de personas que teniendo como sustento, marcado a sus productos, encontrarían compensados sus esfuerzos de trabajo con buenas retribuciones económicas que mejorarían sus medios de vida. Por esas razones tengo especial interés en dedicarme a la pesca en ambos océanos, Atlántico y Pacífico del territorio hondureño, desde la bahía de Puerto Cortés hasta la desembocadura del Rio Wan-Coco o Segovia y en el Golfo de Fonseca, hasta donde se extiendan en ambos océanos el mar territorial, en el lecho y subsuelo de las plataformas submarinas, en el zócalo continental e insular y en otras áreas comprendidas dentro del territorio de Honduras, ejercer su soberanía conforme lo prescribe la Constitución de la República. Manifiesto que mi concesión se circunscribirá especialmente a la pesca del camarón, tortuga, langosta, langostinos, ostras, peces y toda clase de mariscos que tengan venta en el mercado nacional y extranjero, respetando las prohibiciones que consigna la Ley de Pesca, especialmente en lo que se refiere al uso de dinamita, pólvora, romperroca, carburo, cal, sales químicas, azufre, ácidos y demás productos naturales o químicos que puedan directa o indirectamente

perjudicar la procreación de las especies marinas. Para la explotación de la industria pesquera proyectada, cuento con el capital suficiente para la inversión en barcos, cuyo tonelaje oportunamente pondré en autos a esa Secretaría de Estado hasta completar el número suficiente para el normal desarrollo de dicha empresa, asimismo para la instalación de plantas frigoríficas en tierra, con sus almacenes y bodegas al exigirlo el incremento de mi empresa. Invertiré un capital inicial en este proyecto, por la suma de (L. 50.000.00) cincuenta mil lempiras No/100, obligándose a hacer el depósito que la ley requiere para estos casos, tratándose de empilar en un futuro cercano siempre que convenga a mis intereses la inversión de capital en dicha empresa. Me obligo a emplear en mi empresa un noventa por ciento (90%) de trabajadores hondureños, a cumplir con todos los requisitos de inscripción, pago de impuestos, disposiciones sanitarias y demás relacionadas con esta materia y que la ley indique. Asimismo me comprometo a suministrar al Gobierno a través de las dependencias respectivas, las informaciones sobre condiciones atmosféricas y de cualquier otra que ameriten ser del conocimiento del Gobierno. Como concesionario quiero quedar facultado para aumentar el número de barcos, previo pago de los impuestos correspondientes. La duración de esta concesión será por el término de cinco años, prorrogables, todo de acuerdo con el Art. 11 de la Ley de Pesca. Me comprometo a principiar los trabajos y obligaciones del presente contrato dentro de seis meses de haber sido aprobado por el Congreso Nacional y respetar los derechos adquiridos por otros concesionarios. Como concesionario me someto expresamente a la Ley de Concesiones y Ley de Pesca y las demás leyes aplicables en Honduras sobre esta clase de contratos, y especialmente el Art. 41 que establece las épocas de veda para fresas y desove y los Artículos posteriores que señalan el confeccionamiento del calendario de vedas de cada año, de acuerdo con las fases de la luna y consulta con el observatorio meteorológico nacional. La presente concesión caducará por haber vencido el plazo señalado sin que se hubiere concedido prórroga. Por falta de cumplimiento de las disposiciones legales que se establecen sobre la materia. Por usar las franquicias o exenciones concedidas en la presente solicitud; y por traspasarla sin el debido permiso del Poder Ejecutivo. Por todo lo anteriormente expuesto, al señor Ministro atentamente pido, que se admita la presente solicitud, que se le dé el trámite que señala la ley, que se recaben los dictámenes correspondientes y que una vez autorizado, por el Oficial Mayor del Ministerio en su nombre celebre el presente contrato, el que una vez aprobado por el Ejecutivo, se enviará con copia del Dictamen del Procurador General de la República al Honorable Congreso Nacional, en cumplimiento con lo prescrito en el Art. 185, reformado, de la Ley de Concesiones. Para la continuación de este escrito confiero poder amplio y bastante al Abogado Francisco Lozano España, mayor de edad, casado y de este vecindario. — Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1961. — A. Zelaya R. — Tegucigalpa,

Distrito Central, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta y uno.
RODOLFO ROSALES ABELLA.
 Ministro de Recursos Naturales por la ley.
 11 y 21 S. 61.

REMATE

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil de este departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia del día trece de septiembre entrante, a las diez de la mañana y en local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe en la forma siguiente: "Predio Urbano solar, sito al Noreste de esta ciudad de mil trescientos treinta y ocho metros punto, treinta y cuatro metros, o sean mil novecientos diez y nueve punto, cincuenta y tres centímetros de vara cuadrada, que por sus lados mide y limita: Norte, treinta y cuatro metros punto, diez centímetros, propiedad de Elisa Bubbe de Barleta, mediando la Séptima calle en proyecto; Sur, veinte metros punto, setenta y cinco centímetros, propiedad de la misma señora de Barleta, mediando la Sexta calle en proyecto; Este, cuarenta y ocho metros punto, ochenta centímetros, con la catorce Avenida, y Oeste, cincuenta metros punto, sesenta centímetros, con propiedad de Héctor F. Bustillo; el inmueble anteriormente descrito es de propiedad de la señora Hilda Mayer de López Cabús y se encuentra inscrito a su favor bajo número sesenta y cinco, páginas cuarenta y cuatro y siguientes del Tomo sesenta y nueve del Registro de la Propiedad de esta Sección Judicial de San Pedro Sula; y se rematará para hacer efectiva con su valor la cantidad

Nota:
 Se suplica a los que envíen originales para publicarse en LA GACETA, procuren escribirlos con toda claridad, sin manchas ni borrosos, para evitar equivocaciones o pérdidas de tiempo en desclasificación.

de lempiras, que la señora Hilda Mayer de López Cabús es en deberle al Banco de El Ahorro Hondureño. Y fué valorado dicho inmueble por acuerdo de las partes, por la suma de nueve mil seiscientos cincuenta y cinco lempiras (9.655 lempiras). Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. — Tegucigalpa, D. C., 19 de agosto de mil novecientos sesenta y uno.
LUIS ALONSO PINEDA B.,
 Srto.
 Del 21 A. al 12 S. 61.

Título Supletorio

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del Departamento de Ocotepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que a este Juzgado se ha presentado el señor Pedro Villada Aguilar, mayor de edad, soltero, labrador, hondureño y vecino de Lepaera, departamento de Lempira, solicitando título supletorio de un lote de terreno llamado "El Agua Blanca", de cinco caballerías de extensión más o menos, situado en jurisdicción de La Labor, de este departamento, con los linderos siguientes: al Norte, con río Sixe y sucesión de Gregorio Valle; al Oriente con terrenos de Santa Cruz y el Mezcal; al Sur y Poniente, con ejidos de La Labor; cercado en parte de piedra y barranco natural, poblado de pinos y pasto natural, dicho terreno lo adquirió por herencia de su difunto padre Cecilio Aguilar, quien lo había habido por compra al señor Tomás Ariza, no existiendo otros poseedores en proindivisión y para acreditar los extre-

mos de esta solicitud que posee por más de diez años continuos, quietud pacífica y no interrumpida posesión, ofrece la información de los testigos Aquilino Hernández, Saúl Morán Prof. de E. P. y Domingo Ramírez, mayores de edad, casados, propietarios de bienes y vecinos de La Labor, de este departamento. Se hace esta publicación de conformidad con el Artículo 2333 del Código Civil. — Ocotepeque, 7 de julio de 1961.
MARCELO CHINCHILLA,
 Srto.
 11 S. 61.

Denuncio de un Terreno Nacional

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Comayagua, al público, hace saber: que con fecha cuatro de julio de mil novecientos sesenta y uno se presentó a este Despacho el señor Cristóbal Andara Donaire, mayor de edad, casado agricultor y vecino del Municipio de Esquíras, en este departamento, denunciando para adquirirlo en dominio pleno por compra al Estado, un lote de terreno nacional, denominado "Los Congos", sito en la aldea de Rancho Grande. Este lote de terreno tiene aproximadamente noventa hectáreas de extensión superficial y sus límites son los siguientes: al Norte, con terreno de los herederos de don Margarito López; al Sur, terreno nacional baldío; al Este, terreno de Jacobo Suazo; y al Oeste, con terreno de Antonio Ellner y de Pedro García. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.
J. BENIGNO UMAÑA VILLEDA,
 Admor. de Rentas.
 11 y 21 S. 61.

Compra de un Terreno Nacional

El infrascrito, Administrador de Aduana y Rentas de Tela, al público hace saber: que el treinta de agosto de mil novecientos sesenta y uno, se presentó el señor Irene Pineda Paz, solicitando la compra al Estado, de un lote de terreno nacional, sito en el lugar denominado "Las Metalías"; tiene una extensión superficial de aproximadamente cuatro hectáreas, sus límites son: al Norte, terreno nacional, ocupado por el señor Leonidas Reyes; al Sur, terreno nacional ocupado por el señor Tiburelio Castro Luján; al Este, terreno nacional ocupado por el señor Roberto Reyes, y al Oeste, terreno ocupado por el mismo señor Luján que colinda por el Sur. Este lote de terreno nacional, lo solicita en compra el señor Irene Pineda Paz, para incrementar sus trabajos agrícolas, lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.
JULIO FLORES GIRÓN,
 Admor. de Aduana y Rentas.
 11 y 21 S. y 2 O. 61.

Herencias

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha veintiocho

de agosto del presente año, dictó sentencia declarando a Pastora Guillermina Rodríguez, heredera intestato por derecho de sucesión de su madre natural Fulgencio Rodríguez, quien falleció el día nueve de octubre del año de mil novecientos treinta y tres, en el Municipio de Cedras y de su abuelo natural, el señor Lucas López de Cedras, el veintinueve de agosto de mil novecientos veintinueve, le concede la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. — Tegucigalpa, D. C., 24 de agosto de 1961.
ORLANDO E. CÁRCANO T.,
 Srto.
 11 S. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, en sentencia de fecha cuatro del corriente mes y día, declaró heredera ab intestato a María Evangelista Cárcano, de todos los bienes, derechos y acciones que a su fallecimiento dejó el señor Remigio Irias, y por derecho de transmisión en los dejados por la señora Josefa Solís, y como tal, le concede la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. — Tegucigalpa, D. C., 8 de septiembre de 1961.
ORLANDO E. CÁRCANO T.,
 Srto.
 11 S. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha cuatro de julio de mil novecientos sesenta y uno, dictó sentencia declarando Ana Lía Pineda Aguilar, heredera ab intestato de su difunto padre legítimo, Abogado Arturo Pina Arias, quien falleció en la ciudad de Nueva Orleans, Estado de Luisiana, el día de diciembre de mil novecientos sesenta, y le concede la posesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos igual o mejor derecho. — Tegucigalpa, D. C., 5 de septiembre de 1961.
ORLANDO E. CÁRCANO T.,
 Srto.
 11 S. 61.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar el Estado conformes a su concesión.
La Oficialía Mayor de Oficinas Públicas y Comunicaciones
 Talleres Tipográficos Nacionales

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		DIBOS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	1.90	5.90
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.3041	0.4082
Franco Suizo	0.3810	0.4820
Marco Alemán	0.2619	0.5038
Florín	0.2784	0.5568
Corona Sueca	0.1939	0.3878
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001818	0.003236

Tegucigalpa, D. C., 11 de septiembre de 1961.
ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
 Jefe del Departamento de Cambios